



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de diciembre de 1989

Número 105

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 201/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3421 de fecha 8 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de abril de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario, que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 1o. de agosto de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada

ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de septiembre de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal consejo de vigilancia y presunto infractor que se encontró presente al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, que corre agregada en autos; el día 11 de septiembre de 1989.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y del presunto privado sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1º. de Dic. de 1989 | No. 105

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4572, 4573, 4575, 4580, 4581, 4577, 4579, 4584, 4582, 4583, y 4586.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4571, 4577, 4576, 4592, y 4591.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que las constancias que obran en antecedentes, el informe del comisionado y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: Con relación a la parcela de Andrés Romero titular del certificado 1628521, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nueva adjudicataria a la parcela escolar, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el titular de este certificado quien manifestó que ante esta Comisión Agraria Mixta se ventiló el expediente de conflicto número 115/977, en contra de Eufrosina Villafañá Ortega, con fecha 6 de junio de 1978 se dictó resolución a favor del titular Andrés Romero Pérez, así mismo con fecha 24 de febrero de 1981, se ejecutó dicha resolución en la que se manifiesta que se le da posesión de una fracción de dos hectáreas aproximadamente en el paraje denominado "La Cuadrill" y una hectárea en el paraje denominado "Las Lomas del Castillo", manifestando que persiste el problema con Eufrosina Villafañá Ortega, toda vez

que son colindantes ya que dichas unidades de dotación se encuentran juntas, solicitando de esta Comisión Agraria Mixta que se le respeten las dos hectáreas de que habla la resolución de conflicto, agregando que posteriormente se realice el deslinde para saber con exactitud lo que le corresponde a cada unidad de dotación y solicitando de esta Comisión Agraria Mixta se le sigan confirmando sus derechos agrarios y sucesorios, dejando una copia fotostática expedida por el Registro Agrario Nacional de fecha 12 de junio de 1989, a la audiencia de pruebas y alegatos también compareció Eufrosina Villafañá Ortega quien manifestó ser madre de Leopoldo Guadalupe Ortega quien es titular del certificado 2505710 y solicita se respete la unidad de dotación que le corresponde a su hijo, así mismo manifestó estar de acuerdo a que se realice el deslinde en cada una de las unidades de dotación, se hace la aclaración que la asamblea general de ejidatarios se propuso a la parcela escolar únicamente para tratar de conciliar el conflicto, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente confirmarle sus derechos agrarios y sucesorios a Andrés Romero titular del certificado 1628521 ya que se encuentra en posesión de su unidad de dotación y por lo que respecta a Leopoldo Guadalupe Ortega también es procedente seguirle confirmando sus derechos agrarios y sucesorios con el certificado número 2505710, por último se hace la aclaración que por lo que respecta a Avelino Sánchez Torres titular del certificado 2505720, por un error en la asamblea se le relacionó con este caso, sin tener interés en el presente, por lo que compareció a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó se le sigan confirmando sus derechos agrarios y sucesorios con el certificado 2505720, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente seguirle confirmando sus derechos agrarios y sucesorios por las razones antes expuestas, y que se siguieron los posteriores trámites legales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se confirman los derechos agrarios y sucesorios de Andrés Romero Pérez, titular del certificado de derechos agrarios 1628521, toda vez que ha quedado demostrado que no ha incurrido en ninguna de las causales de privación a que se refiere el artículo 85 de su fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa al ejido del poblado denominado San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México. En Toluca, Estado de México, a los 2 días del mes de octubre de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROGELIO, JUANA Y MARIA LEOBIGILDA CRUZ MONROY bajo el expediente 1970/89, promueven por su propio derecho, diligencias sobre la matriculación, respecto del terreno y construcción en él existente de nuestra propiedad, ubicado en la privada Pirámide de Chichen-Itzá No. 4, Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie total de 207.00 metros cuadrados y que mide y linda; al norte: en 10.00 m con la privada Chichen-Itzá; al sur: en 10.00 m con Genoveva Cervantes; al oriente: en 20.00 m con Estelari Rodríguez y al oriente: en 20.00 m con Graciano Vallalba. Por auto de veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crean con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, se expiden el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4572.—1, 15 diciembre y 2 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTINA CAMACHO DE RUIZ bajo el expediente 1409/89, promueve juicio ordinario civil en contra de EMPRESA LA ROMANA, S. A., de quien se ignora su domicilio, solicitando de la empresa el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana número 37, de la ampliación de la zona urbana denominada "Valle de Ceylán", municipio de Tlalnepantla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20 metros con lote número 1; al sur: en 20 m con lote número 3; al poniente: en 28 m con calle Zacatecas y Chilpancingo; al oriente: en 8 m con lote número 39, por lo que se ordenó emplazar a EMPRESA LA ROMANA, S. A., para que por conducto de su representante legal comparezca a este juzgado dentro del término de tres días contados del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones conforme a la regla prevista por el artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4573.—1, 13 y 26 diciembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 341/89, GUILLERMO GUTIERREZ MURILLO, promueve inmatriculación, para acreditar que en el poblado de San Mateo Atenco, México en el Barrio de La Magdalena, Atenco, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en el Barrio de La Magdalena, Atenco, en la calle Encanto número doscientos dieciséis, de la población de San Mateo Atenco, México, con el objeto de que se declare propietario del mismo. El que mide y linda al norte: en dos líneas, 9.50

m2 y 20.00 m2 con calle Ignacio Allende y los señores Ramiro León y José Luis Torres; al sur: 30.00 m con propiedad de la señora Concepción Ramírez Serreno; al oriente: en dos líneas, la primera de 20.00 m y la segunda de 30.00 m con el señor Ramiro León y la señora Concepción Ramírez Serreno; al poniente: 49.00 m con calle Encanto; superficie total es de 1040.00 m2.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lorma de Villada, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. J. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4575.—1, 6 y 11 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 128/984, relativo al juicio ordinario civil sobre responsabilidad civil objetiva, promovido por DIONISIO SANTIÁN BARRERA, en contra de GUILLERMO BERMEO OSORIO, el C. juez dictó un auto en fecha diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual ordena; procédase al remate del bien inmueble embargado en autos y que es el terreno y casa construida ubicados en el poblado de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al norte: 110.00 m con camino real; al sur: 103.00 m con Jesús Navarrete; al oriente: 131.00 m con Nicomedes Emiliano; al poniente: 103.00 m con Jesús Navarrete; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Valle de Bravo, Méx., a nombre del demandado Guillermo Bermeo Osorio, bajo el asiento número 4403, a fojas 71, del volumen 16, de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en consecuencia se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda las diez horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, en tal virtud convóquense postores mediante publicación que se haga de siete en siete días por dos veces de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones quinientos mil pesos en que fuese valuado el inmueble por perito sicario postura la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Expídanse los edictos respectivos. Dados a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Grandes.—Rúbrica.

4580.—1 y 12 diciembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUCILA, JOSE CARMEN Y NORMA CRUZ MONROY bajo el expediente número 1967/89, promueven por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno y construcción en él existente de nuestra propiedad ubicado en pirámide de Chichen-Itzá No. 40 Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie total de 170.40 m2 y que mide y linda; al norte: en 20.25 m con Crispín Soto y Pedro Pérez; al sur: en 23.20 m con Gumersindo Flores; al oriente: en 7.50 m con pirámide de Chichen-Itzá y al poniente: en 7.50 m con Pirámide de Teotihuacan.

Por auto de veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crean con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días cada uno, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, y en esta ciudad, respectivamente, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4581.—1, 13 diciembre y 2 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1864/89.

Segunda Secretaría.

RAMONA MIRANDA HERNANDEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tepetitlontgo", ubicado en el poblado de Tequexquináhuac, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 12.50 m con Graciano Nava, hoy con Roberto Nava; al sur: 4.90 m con calle; al oriente: 32.90 m con calle; al poniente: 33.20 m con Miguel Espejel, hoy con Enrique Espejel Rivera, con una superficie total aproximada de 293.62 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 21 de noviembre de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4574.—1, 15 diciembre y 2 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1255/89, MARIA LUISA NERI CONTRERAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, México mide y linda norte: 13.50 m con Clemente Algarín; sur: 13.50 m con Ricardo Bolaños; oriente: 21.50 m con José Meneses; poniente: 21.50 m con callejón del Valle el cual tiene una superficie de 291.25 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica.

4579.—1, 6 y 11 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Expediente número 1632/89.

C. EVELIA NAVARRO VARGAS

JOSE ANTONIO HERRERA VALDEZ promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que los une, artículo 255 fracción VIII del Código Civil Vigente, el depósito de persona, en el domicilio calle Margarita Maza de Juárez No. 5, colonia Benito Juárez Tultitlán, México el pago de gastos y costas de este juicio. Por auto de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

El C. juez del conocimiento por ignorarse el domicilio de la demandada, ordenó se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado, o por gestor, que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y es enreazado el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4584.—1, 13 y 26 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JULIA ORJARD ESTRADA

ANTONIA CORDERO GARCIA en el expediente número 2116/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 32 de la manzana 47 de la Col. Agua Azul de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4582.—1, 13 y 23 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAJA MARGEL Y/OS

RAMON OROZCO LOPEZ en el expediente 2217/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 35, de la manzana 365 de la colonia Aurora Oriente de este municipio, que mide y colinda; al norte: 17 m con lote 34; al sur: 17.00 m con el lote 36 al oriente: 9.00 m con calle la Ardilla; al poniente: 9.00 m con el lote 10, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4583.—1, 13 y 26 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 720/89, PABLO ESPINOZA QUIROZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominada "Jaguncy de Cacapoly", ubicado en el poblado de Cuijingo, municipio de Juchitpec, México, mide y linda; norte: 68.00 m con cerro "Nielo", sur: 115.00 m con camino, otro sur: 8.00 m con camino, oriente: 65.00 m con camino; poniente: 29.90 m con camino, segundo poniente: 37.40 m con camino.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4586.—1, 6 y 11 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 781/89, SABINO JAIMES MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n., barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda: norte: dos líneas de 23.40 y 9.10 m con Alejandro Jaimés; sur: 32.50 m con Jesús Jaimés Martínez; oriente: dos líneas de 12.10 y 4.00 m con Antonio Campos; poniente: 15.56 m con Av. Chapultepec; superficie aproximada de: 489.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 782/89, JOSEFINA GOMEZ HURTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, municipio Otzolotepec, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con Candelario Delgado; sur: 10.00 m con Francisco Valdez Nieto; oriente: 11.00 m con carretera a Toluca; poniente: 11.00 m con Candelario Delgado; superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 783/89, TARCICIO CASTILLO PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetilla, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 23.25 m con camino; sur: 23.25 m con terreno del finado Daniel Ordóñez; y zanja; oriente: 75.00 m con Carmen Castillo Pérez de Collín; poniente: 87.00 m con Dolores Castillo de Sanperrín; superficie aproximada de: 1,743.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 784/89, LUCIA ROCCHA FEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado "La Palma", Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con carretera al canal sur: 12.00 m con Arcadio Escalante Cortez; oriente: 19.00 m con Paulino Portillo Andrade; poniente: 19.00 m con Arcadio Escalante Cortez; superficie: aproximada de: 228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 785/89, GREGORIO TEJADA MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Los Temporales, San Mateo Mozocuilpan, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 14.18 m con Teodoro Palencia; sur: dos líneas de 13.15 y 1.05 m con Sotero Alva y Leopoldo Palencia; oriente: 24.85 m con Amadeo Pérez; poniente: dos líneas de: 11.50 y 13.35 m con Cenen Abdón Palencia y Leopoldo Palencia; superficie aproximada de: 338.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 786/89, PASCUAL SILVESTRE PEÑALOZA PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: tres líneas de 9.30, 4.50 y 21.10 m con Carlos Peñaloza Valencia calle 5 de Mayo y Mario Peñaloza; sur: 34.90 m con Juan Piñego; oriente: dos líneas de 34.50 y 11.70 m con Trinidad Peñaloza, Mireles y Mario Peñaloza Hernández; poniente: dos líneas de 20.00 y 26.20 m con Carlos Peñaloza Valencia y Eduardo Becerril y Juan Becerril; superficie aproximada de: 1,256.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 787/89, MARIA FLORES BECERRIL promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 148.00 m con Raymundo Puerta; sur: 145.00 m con Gabriela Aranzuz; oriente: 18.00 m con zanja y camino; poniente: 18.00 m con Tomás Libardo; superficie de: 2,610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 788/89, TERESA QUIROZ GALICIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Nicolás Bravo; sur: 20.00 m con Esperanza Palmillas; oriente: 7.30 m con Esperanza Palmillas; poniente: 7.30 m con Guadalupe de Jesús; superficie aproximada de: 145.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 789/89, CELSO BRAGADO ZARCO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Ramos, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 10.32 m con terreno de la I.F.I.E.M.; sur: 10.32 m con Altavracia Villavicencio de H.; oriente: 16.00 m con calle de Los Ramos; poniente: 16.00 m con Esperanza Vda. de Varas; superficie aproximada de: 165.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 860/89, CARLOS MALDONADO VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Antonio denominado "La Fe", municipio de Xonacatlán, México, mide y linda norte: 30.18 m con Pedro Vega; sur: 30.18 m con Guadalupe Esquivel; oriente: 19.75 m con Aída Jiménez R.; poniente: 19.75 m con Juan Mayer; superficie aproximada de: 595.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 858/89, PORFIRIO GARCIA BASILIO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 27, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: al norte: 112.00 m con María Evangelista; al sur: 118.07 m con Eduardo Flores; al oriente: 19.32 m con camino vecinal; al poniente: 24.40 m con calle; superficie aproximada de: 2,228.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 859/89, ERNESTINA GONZALEZ DE SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s.n. Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 32.20 m con Antonio Sánchez Miguez; sur: 32.20 m con Francisco González; oriente: 8.90 m con José González; poniente: 9.50 m con calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 305.9 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 857/89, JUAN B. GARCIA TRUJILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la plaza Morelos No. 5 Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 7.70 m con Jacinto Agustín; sur: 15.70 m con Miguel Placencia Medina; oriente: 27.30 m con Zaira y Javier Ortega Quareç; poniente: 26.25 m con Margarita García Trujillo y privada; superficie aproximada de: 307.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 856/89, RICARDO SIRJO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Merced, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Carmen de la Cruz; sur: 15.00 m con Raymundo Guzmán Pérez; oriente: 10.00 m con entrada particular; poniente: 10.00 m con Silvano Campos Sánchez; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1110/89, RUBEN IBARRA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino viejo s.n., barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 48.10 m con Cirino Rivera; sur: 50.00 m con servidumbre de paso; oriente: 8.40 m con Fernando Ibarra Hernández; poniente: 8.40 m con camino viejo; superficie aproximada de: 413.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1111/89, ROSA MARIA ROJAS MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Antonio el Viejo", barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, México mide y linda: norte: 18.00 m con Esther Rojas Martínez; sur: 23.00 m con Josefina Rojas Nieto; oriente: 15.00 m con camino sin nombre; poniente: 13.30 m con María Dolores Ibarra I.; superficie de: 290.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1112/89, MA. DE LAS NIEVES SANDOVAL MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Profra. Amelia Fuentes Tapia s/n., barrio Santiago, municipio Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 27.60 m con Roberto Patrón Hernández; sur: 34.90 m con privada de Luis Gutiérrez Dosal; oriente: 68.40 m con Manuel Baltazar Oliveira; poniente: 68.40 m con calle Profra. Amelia Fuentes Tapia; superficie aproximada de: 2 117.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571. -1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1113/89, GERARDO COLON PICHARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Hidalgo (El Palregal), municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: dos líneas de: 30.00 y 46.00 m con Guillermo Hernández Mondragón; sur: 75.00 m con Jesús Mota Reyes; oriente: 10.30 m con el callejón; poniente: 10.30 m con Francisco Vega; superficie aproximada de: 780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571. -1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1114/89, GILBERTO SAMANO URIBE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la hacienda de Texcalpa del pueblo de La Asunción Tepexoyuca, municipio Ocoyoacac, Méx., mide y linda: norte: 55.10 m con Asunción Peña Recillas; sur: 48.85 m con Ma. Félix Peña Recillas; oriente: 13.83 m con Isabel Peña Gutiérrez; poniente: 15.10 m con camino a Texcalpa; superficie aproximada de: 726.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571. -1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 1115/89, FERNANDO IBARRA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un costado del camino viejo s/n., barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac México, mide y linda: norte: dos líneas de: 48.10 y 50.00 m con Cirinc Rivera y Rubén Ibarra Hernández; sur: 160.96 m con María Guadalupe Hernández Morán; oriente: 13.40 m con Marie Trejé Rodríguez; poniente: dos líneas de 8.40 y 5.00 m con Rubén Ibarra Hernández y camino viejo; superficie aproximada de: 911.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 955/89, ROMUALDO LEYVA GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Ximacatlán México, mide y linda: norte: 13.00 m con Arnulfo Flores Rodríguez; sur: 18.00 m con Andrés Varela; oriente: 12.00 m con zanja; poniente: 12.00 m con Jalisco Trujillo; superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571 —1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 954/89, CLARA ROSA DOMINGUEZ VDA. DE MANJARREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada del Panteón No. 213, barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda: norte: 21.35 m con calzada del Panteón; sur: 21.35 m con Martha Manjarrez; oriente: 11.00 m con José Chávez; poniente: 41.00 m con Rosario López; superficie aproximada de: 875.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 26 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571 —1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 976/89, ALEJANDRO ABRAHAM OSORIO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vasco de Quiroga, s/n., San Pedro Tultitlán, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Ciró Vázquez Vázquez; sur: 14.90 m con calle Vasco de Quiroga; oriente: 34.25 m con Ciró Vázquez Vázquez; poniente: 34.15 m con Jorge Vázquez Hernández; superficie aproximada de: 511.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 940/89, HILARIO ARZATE CASTILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa María s/n., Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 22.00 m con Luis Villavicencio; sur: 29.00 m con calle Santa María; oriente: 22.50 m con Luis Zarco; poniente: 16.86 m con Agustín Morales; superficie aproximada de: 367.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571. -1, 6 y 11 diciembre.

Exp. 945/89, MA. ENRIQUETA ROJAS GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago Analco, colonia El Calvario, Sta. Ma. Atarascuillo, municipio Lerma, Méx, mide y linda: al norte: 68.00 m con Trinidad Rojas Celín, al sur: 53.00 m con camino a Santiago Analco; al oriente: 36.00 m con José García; al poniente: 41.70 m con Trinidad Rojas Celín, superficie aproximada de: 2,404.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4571.—1, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1108/89, JAVIER BOCANEGRA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferes, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte 72.00 m con Macario Arana sur: 68.00 m con camino que va del Rancho de Alferes a la estación de Salazar; oriente: 46.00 m con Macario Arana; poniente 32.00 m con Macario Arana; superficie aproximada de: 2730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva. Rúbrica

4577.—1, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13750/89, NORBERTO RICARDO GOMORA NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.50 m con Francisco Talita; sur: 11.50 m con carretera a Temascaltepec; oriente: 33.30 m con Luis Vallejo; poniente: 33.30 m con Pedro Rico; superficie aproximada de: 382.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1989.—C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4576.—1, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13814/89, MA. CASTRO PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.55 m con el señor Mauro Galeana Sandoval ahora Carlos Montero Jaimes, sur: 11.70 m con el señor Luis Rodríguez; oriente: 12.00 m con Florentina Galeana; poniente: 12.00 m con calle Presa de la Amistad, superficie aproximada de: 145.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4592.—1, 4 y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber: para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Que por escritura pública número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de fecha 23 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señorita MARIA ELENA ASCENCIO MARTINEZ y los señores MA. TERESA MARTINEZ MENDEZ DE ASCENCIO, MA. ESTHER ASCENCIO MARTINEZ DE MORENO, ESPERANZA ASCENCIO MARTINEZ DE ROMAN, MARIA DEL CARMEN AIDE ASCENCIO MARTINEZ DE ROSALES, GERARDO ASCENCIO MARTINEZ, ALFONSO ASCENCIO MARTINEZ y TERESA ARACELI ASCENCIO MARTINEZ, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado mediante escritura No. 10.071, otorgada ante la fe del Lic. MANUEL GAMIO LEON, Notario Público Núm. 8 del distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx. y reconocieron los derechos hereditarios. Asimismo, la señorita MA. ELENA ASCENCIO MARTINEZ, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucáipan de Juárez, Méx., 29 de noviembre de 1989.—Rúbrica. ... 4591.—1 y 12 diciembre.